



ACTA

RESUELVE OBSERVACIÓN A LA ETAPA N°2

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO
ABOGADO/A
PROGRAMA MI ABOGADO
REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA**

CÓDIGO: CP-03-2023

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de carácter interno para proveer el cargo de **Abogado/a del Programa Mi Abogado – Región de Arica y Parinacota**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 480/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, designándose al Comité de Selección.

II OBSERVACIÓN A LA ETAPA N°2 EVALUACIÓN TÉCNICA. –

Dentro de plazo previsto por las Bases se recibió la observación que a continuación se transcribe, de la oponente doña **MARÍA BELÉN LEMA** correspondiendo al Comité de Selección avocarse a su conocimiento y resolución.

CONSULTA SOBRE LA PRUEBA RESULTADOS ETAPA DOS EVALUACION TECNICA.

Maria Lema <abogada.belenlema@gmail.com>

Mar 04-04-2023 20:21

Para: CAJTA Concurso Público Abogado/a PMA Arica y Parinacota <cp.032023@cajta.cl>

Estimados,

Junto con saludarles, quisiera hacer una consulta, ya que me parece extraño el resultado de la prueba en este proceso del concurso.

en el cuadro de los aprobados, me resulta extraño que participantes con menos respuestas correctas tengan un mayor porcentaje de logro.

por ejemplo un participantes obtuvo 48 correctas y logro un 81% logro y en mi caso obtuve 50 respuestas correctas y obtuve 80 de logro.

Quisiera saber si hay algunas preguntas que tienen mayor o menor ponderación o valoración en el puntaje.

saludos cordiales,
Maria Belen Lema
15.539.056-5

III PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.-

Que, revisada la carpeta de postulación de la postulante María Belén Lema, es posible advertir que existe un error en la transcripción del puntaje, en razón de ello es que se corrigió el acta bajo los siguientes términos:

Se utilizará la siguiente Tabla de ponderación o puntuación:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Prueba de Conocimientos	Prueba Técnica de Ingreso	De 90% o más de logro	20	20	10
		Entre 78% y 89% de logro	15		
		Entre 71% y 77% de logro	10		
		De 70% o menos de logro	0		

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total, Preguntas}} \times 100\% = \% \text{ de Logro}$$

III EVALUACIÓN. –

El Comité de Selección procede a analizar y ponderar las respuestas de los/as postulantes, expresando los puntajes obtenidos, resultando APROBADA o REPROBADA la presente etapa.

POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	PORCENTAJE DE LOGRO	PUNTAJE	RESULTADO
ATAN RETAMALES ANNITHA	51	86%	15	APROBADO
MERY VIÑAS LILY	46	78%	15	APROBADO
VALENZUELA MENDEZ ALBERTO	46	78%	15	APROBADO
ARAVENA ARAVENA NICOLAS	43	73%	10	APROBADO
HERRERA KARL ALONSO	54	92%	20	APROBADO
JAQUE MEDEL SUSAN	48	81%	15	APROBADO
LEMA LEMA MARIA	50	85%	15	APROBADO
MUÑOZ MONJE CRISTINA	53	90%	20	APROBADO
VENEGAS FARIAS ROBERTO	51	86%	15	APROBADO

En mérito de lo expuesto, SE ACEPTA la observación formulada, y se corrige en la presente acta lo observado. Dicha modificación consta en el proceso final

IV COMITÉ DE SELECCIÓN. –

COMITÉ	CARGO	FIRMA	FECHA
Andrea Valdivia Espinoza	Abogada Asesor de Gestión del Programa Mi Abogado de la CAJTA		06-04-2023
Loreto Puentes Terzán	Abogada Coordinadora del Programa Mi Abogado de la Región de Antofagasta		06-04-2023
Rodrigo Fuentes Garces	Director regional Arica-Parinacota		06-04-2023